OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INDOLE LOGISTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA EL GRUPO DE PARQUES PLAZAS Y PAISAJISMO DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA.
CONTRATISTA:	**LUIS FERNANDO OROZCO CATAÑO**
CONTRATO No.	ADI No 0520/2022
PERIODO:	01 Abril el 2022 al 30 de Abril de 2022

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES EJECUTADAS

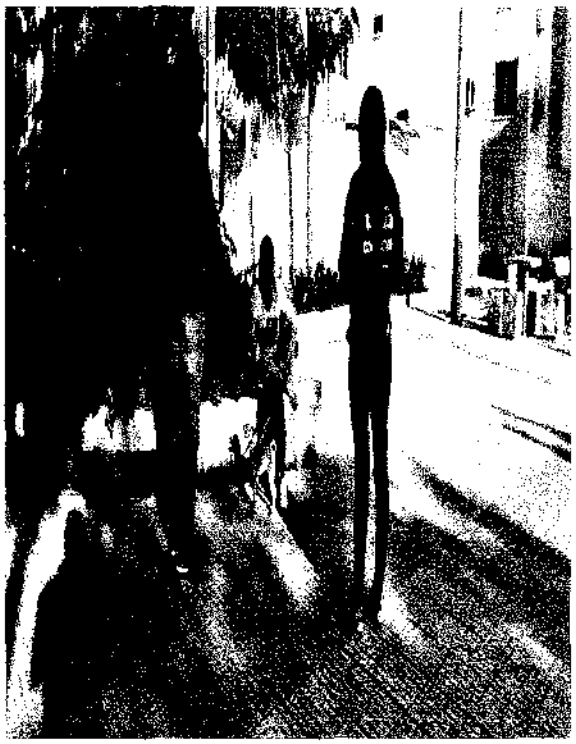
OBLIGACION	PRODUCTO
Realizar la gestión de coordinación en el parque Suri Salcedo su entorno, y demás parques adjuntos.	Direcciono a los supervisores para que realicen actividades con los guardaparques en el entorno a los parques y la mejora de sus jardines.
Coordinar las labores de mantenimiento y reparaciones menores en parques, plazas y espacios públicos en el distrito, que ejecuta la Oficina de Infraestructura en el grupo de parques, plazas y paisajismo, en las distintas actividades que deba realizar la entidad.	Coordino al personal de mantenimiento a las labores que requieren de mejoría y así constatar que todo quede en perfectas condiciones.
Cooperar con la operatividad de la entidad en las labores de mantenimiento y reparación de parques, plazas y espacios públicos en el distrito junto al equipo de trabajo.	Visite diferentes parques de la localidad suroccidente entre ellos estaban, parque san Felipe, silencio, villate y buena esperanza y constatar que todo estuviera funcionando de la mejor manera.
Prestar apoyo asistencial dentro a las labores de coordinación a los mantenimientos y reparaciones que se adelante en los parques, plazas y espacios públicos en el distrito, en desarrollo del objeto misional de la entidad.	Realicé labores de logística en la limpieza de las plazas de la localidad metropolitana.

1.2 Observaciones:

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	INFORME TECNICO	CODIGO: GA-F08
		VERSION: 5.1
		FECHA DE APROB: 29/01/2021

El presente informe de actividades, correspondiente al periodo arriba identificado, se rinde en cumplimiento de la obligación estipulada en la cláusula quinta del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, y el contratista.





Atentamente;

Firma contratista